



FUNDACIÓ  
GALA-SALVADOR DALÍ



© Salvador Dalí, Fundació Gala-Salvador Dalí, Figueres, 2007

## Núm. cat. P 511

### Sin título

Bal onírique

**Fecha:** c. 1934

**Técnica:** Óleo sobre tela

**Dimensiones:** 33 x 24 cm



**Firma:** Sin firma ni fecha

**Localización:** Fundació Gala-Salvador Dalí, Figueres. Legado Dalí



## Procedencia

- Colección del artista

## Observaciones

Recibe el título de "Bal onirique" porque esta obra fue utilizada para ilustrar la invitación para el baile del mismo nombre organizado por Caresse Crosby y Joella Levy en homenaje a Gala y Salvador Dalí el 18 de enero de 1935.

## Exposiciones

- 2004, Barcelona, CaixaForum, *Dalí. Cultura de masses*, 05/02/2004 - 23/05/2004, núm. cat. 369

## Bibliografía

- *Petit diccionari Dalí*, Distribucions d'Art Surrealista, Figueres, 2001, pág. 20 (detalle), pág. 92
- *Dalí. Cultura de masses*, Fundació La Caixa, Fundació Gala-Salvador Dalí, Barcelona, Figueres, 2004, pág. 198
- *It's all Dalí*, Museum Boijmans Van Beuningen, Rotterdam, 2005, pág. 335
- *Media - Dalí*, K11 Art Foundation, Shanghai Culture Publishing House, Shanghai, 2015, pág. 202

## Gestión de derechos de reproducción

Los derechos de propiedad intelectual de las obras de Salvador Dalí y, por lo tanto, de las reproducidas en esta página web son titularidad del Estado español, cedidos en exclusiva a la Fundación Gala-Salvador Dalí.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, queda prohibida la reproducción (total o parcial), la distribución, la transformación, la comunicación pública, la puesta a disposición interactiva, así como cualquier otra explotación, por cualquier medio, de las obras contenidas en esta página web.

Cualquier explotación de las obras de Salvador Dalí queda sujeta a la necesidad de solicitar autorización previa a VEGAP (91 532 66 32/ 93 201 03 31; [www.vegap.es](http://www.vegap.es)) y de obtener la correspondiente licencia. La infracción de los derechos de propiedad intelectual de las obras de Salvador Dalí será perseguida de acuerdo con la legislación vigente.